## LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA **DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS.-**DECRETO Nº** Sección 1era. 1 3 OCT. 2011 LA CISTERNA.

## **VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; v

## TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3695 de fecha 28 de Septiembre del 2011, que autoriza la ución trabajos extraordinarios a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Septiembre del 2011, realizando trabajos en la oficina TAG, en el horario de lunes a que es de 17:30 a 19:00 horas y viernes de 16:30 a 19:00 horas.
- 2.- El Memorando Nº 860 de fecha 03 de Octubre del 2011, y la revisión de la asistencia correspondiente al mes de Septiembre del 2011, certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede el pago de 20 "dîchas horas.

## DE®RETO:

1°.- PAGUESE, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados en la Oficina TAG, durante el mes de Septiembre del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
HERNANDEZ GUERRERO LILIANA	08
MORALES CONTRERAS JULIA	10
LLANOS BUSTOS MARITZA	10

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

UENTES HAZIN GABINETÉ (S)

N DEL SR. ALCALDE"